

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Humanidades: Arte, Literatura y Cultura Contemporáneas por la Universitat Oberta de Catalunya

Universidad/des: Universitat Oberta de Catalunya

Centro/s:

- Universitat Oberta de Catalunya

Rama: Artes y Humanidades

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se añade, en el apartado Justificación, un párrafo en el que se explicita el compromiso de la UOC con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones, especialmente con el ODS 4 que garantiza una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Se han modificado los complementos formativos del programa.

Se ha actualizado el texto del apartado 4.2 de acuerdo con el "Capítulo II. Acceso a estudios universitarios de grado y máster universitario" de la Normativa Académica de la Universitat Oberta de Catalunya. Asimismo, se han actualizado los complementos formativos del máster en el apartado "criterios de admisión", tal y como se detallan en el apartado 4.6.

Se ha actualizado el texto del apartado 4.4 incorporando la normativa UOC que recoge los aspectos relativos a la transferencia y reconocimiento de créditos.

Se ha revisado y actualizado la información relativa al modelo pedagógico de la UOC, los recursos y herramientas utilizados y la incorporación de la perspectiva de género, entre otras, con el objetivo de adecuarla a la realidad del programa. Se ha ampliado también la información relativa al seguimiento de la evaluación continua.

Asimismo, se incorporan en la planificación de las enseñanzas dos nuevas materias de carácter optativo en el Módulo 3. Artes (optativo), se habían añadido al programa en el curso 2017-2018 e indicado en el informe de seguimiento del 2015-2016:

Surrealismo, poesía y artes visuales

Arte del siglo XX. Joan Miró como caso de estudio

Se ha actualizado la normativa académica del programa con el documento vigente en la actualidad.

Se ha actualizado el apartado 6.2 con la información vigente, incorporando el rol de los distintos equipos que participan en el despliegue de la titulación, así como los mecanismos disponibles para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres y la no-discriminación de

personas con discapacidad

Se ha actualizado todo el apartado con la información vigente relativa al profesorado vinculado a la titulación. Asimismo, se han actualizado las tablas con el detalle de profesorado propio y personal docente colaborador, con el objetivo de proporcionar la información más actualizada del profesorado del título.

Se ha ajustado la información relativa a la Biblioteca y los recursos de aprendizaje en el apartado 7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles, y se ha eliminado información desactualizada del apartado 7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

Se ha actualizado el enlace al manual del sistema de garantía interna de la calidad vigente.

https://www.uoc.edu/portal/_resources/ES/documents/qualitat/SGIQ/Manual_SGIQ__v.1_Llengua_ES_PORTAL.pdf

Se han actualizado los complementos formativos del Máster Universitario en Humanidades, arte, literatura y cultura contemporánea. A raíz de la re-verificación del Grado en Humanidades, algunas de las asignaturas de dicho grado que constituyen los complementos formativos de este Máster se han modificado. Los cambios realizados son:

-

"Arte del siglo XX (6 ECTS)" pasa a ser "Arte Contemporáneo (6 ECTS)"

-

"Estética y teoría del arte (6 ECTS)" se mantiene

-

"Historia IV. El siglo de los contrastes (6 ECTS)" pasa a ser "Mundo contemporáneo (6 ECTS)"

-

"Pensamiento filosófico y científico contemporáneo (6 ECTS)" pasa a ser "Filosofía contemporánea (6 ECTS)".

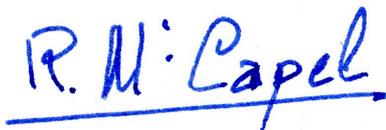
-

"Teoría de la literatura (6 ECTS)" pasa a ser "Géneros de literatura contemporánea (6 ECTS)"

A efectos del cumplimiento de la inclusión de la perspectiva de género en la titulación se modifica la competencia transversal CT3 Actuar de manera honesta, ética, sostenible, socialmente responsable y respetuosa con los derechos humanos y la diversidad, tanto en la práctica académica como profesional, y diseñar soluciones para la mejora de estas prácticas. La Comisión considera que la redacción de esta competencia es muy generalista y no se atiende de forma explícita la perspectiva de género ni especifica su implicación en la docencia

Las anteriores modificaciones se evalúan favorablemente.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Rosa María Capel Martínez

Barcelona, 29/10/2021